



Universidad de Buenos Aires  
Facultad de Ciencias Exactas y Naturales

EXP-EXA 548/2020

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 26 de febrero de 2020

**VISTO** que el 8 de marzo se conmemora mundialmente el Día de la Mujer Trabajadora y que se ha convocado un paro internacional de mujeres para el próximo lunes 9 de marzo,

La Res. (CD) N° 2367/16, la Res. (CD) N° 216/17, la Res. (CD) N° 215/18 y la Res. (CD) N° 242/19 invitando a la Comunidad de la Facultad a sumarse al Paro Internacional de Mujeres del día 8 de marzo en 2016, 2017, 2018 y 2019,

La Res. (CD) N° 1295/15, la Res. (CD) N° 1161/16, la Res. (CD) N° 112/17 y la Res. (CD) N° 1223/18 mediante las cuales la Facultad adhirió y convocó a las masivas movilizaciones por Ni Una Menos en 2015, 2016, 2017 y 2018,

La Res. (CD) N° 543/17, Res. (CD) N° 0579/16, (CD) N° 948/17 repudiando los femicidios de Micaela García, Suhene Muñoz, Aracelli Fulles respectivamente,

La Res. (CD) N° 949/17 adhiriendo y convocando a la Comunidad de la Facultad "Por Libertad para Higuí",

La Res. (CD) N° 1444/14, la Res. (CD) N° 332/18 y la Res. (CS) N° 660/14 por las que nuestra Facultad y la UBA se pronunciaron a favor del tratamiento del Proyecto de Ley de Interrupción Voluntaria del Embarazo,

La Res. (CD) N° 1160/16 que pide la nulidad del proceso judicial y la inmediata excarcelación de "Belén",

La Res. (CD) N° 2722/16 que reclama la inmediata liberación de Milagro Sala, cuya persecución fue instigada por su condición de mujer,

La Res. (CD) N° 2870/15 declarando de interés el día 25 de Noviembre Día Internacional de la Eliminación de la Violencia Contra la Mujer,

La Res. (CS) 4043/15 mediante la cual la UBA aprueba la creación de un Protocolo de Intervención Institucional ante denuncias por acoso de género, acoso sexual y discriminación de género,

La Res. (CD) N° 1697/16 creando el Programa por la Igualdad de Género =GenEx,



EXP-EXA 548/2020

**Universidad de Buenos Aires**  
**Facultad de Ciencias Exactas y Naturales**

La Res. (CD) N° 2517/16 que repudia los hechos de represión y violencia ocurridos en la marcha del 31° Encuentro Nacional de Mujeres,

La Res. (CD) N° 268/16 adhiriendo a la proclama de Naciones Unidas de establecer el Día 11 de Febrero como "Día Internacional de la Mujer y la Niña en la Ciencia",

La Res. (CD) N° 1823/17 promoviendo ante la Universidad de Buenos Aires la implementación de paridad de género en listas electorales, y,

La Res (CS) N° 2099/19 aprobando la paridad en las listas para elecciones de los Consejos Directivos y Asambleas especiales de claustro del Consejo Superior,  
La Res (CD) N° 3330/18 que establece la obligatoriedad de asistir a charlas de sensibilización y concientización sobre perspectiva de géneros,

### **CONSIDERANDO**

Las tasas de femicidios, discriminación, violencia de género, desigualdades en los ámbitos laborales, estudiantiles, dirigenciales y demás, así como el recrudecimiento de la violencia contra personas y expresiones LGBTIQ,

La desigualdad salarial entre hombres y mujeres que se expresa en diferencias del 27% en las remuneraciones por tareas equivalentes,

Que las mujeres ocupan en Argentina el 18% de cargos en el sector sindical pero pocas forman parte de la discusión de salarios y finanzas,

La necesidad de hacer visible la doble jornada laboral que afecta a nuestras trabajadoras tomando el trabajo doméstico no remunerado realizado en sus hogares,

La feminización de la pobreza, aquel cambio en los niveles de pobreza que muestra una tendencia en contra de las mujeres o los hogares a cargo de mujeres. La tasa de empleo de las mujeres en argentina es menor que sus pares hombres y la tasa de desocupación mayor. (INDEC Primer trimestre de 2017),

Que este Consejo Directivo ya se ha pronunciado a favor de la lucha contra la violencia de género, implementando el Protocolo de Acción ante hechos de violencia de género a través del programa GenEx e invitando al Ni Una Menos, al Encuentro Nacional de Mujeres y al Paro Internacional de Mujeres,



EXP-EXA 548/2020

**Universidad de Buenos Aires  
Facultad de Ciencias Exactas y Naturales**

Que aún existen desigualdades de género que afectan a las mujeres en el terreno laboral, tanto en términos de tasa de desempleo (5,5% en los varones contra un 6,2% en las mujeres según la OIT), brecha salarial (23% según el mismo organismo) como en la participación en el trabajo no remunerado (el 76% del mismo es realizado por mujeres según INDEC),

Que, en CONICET, 52% son mujeres; pero, mientras en la categoría de asistente hay 57 % de mujeres, en la de investigador superior hay sólo un 25%. En la UBA, los resultados son parecidos: 58% de los docentes auxiliares son mujeres, pero sólo 43% de los profesores pertenecen al sexo femenino,

Las violencias mediática y simbólica hacia las mujeres que refuerzan la violencia machista,

La continuidad de la persecución política de las compañeras de la organización Tupac Amaru expresada en la detención arbitraria de su referente Milagro Sala,

Que es una necesidad promover la visibilización de las problemáticas de Género y de tomar medidas urgentes contra la ola de femicidios,

Lo actuado en la Comisión de Interpretación y Reglamento,

Lo actuado por este Cuerpo en sesión realizada en el día de la fecha,

En virtud de las atribuciones conferidas por el Art. 113 del Estatuto Universitario,

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS Y  
NATURALES**

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1º.-** Adherir en ocasión del Día Internacional de la Mujer Trabajadora a las reivindicaciones contra la violencia machista y las desigualdades de género e invitar a la comunidad de la Facultad a sumarse a las actividades de los días 8 y 9 de marzo.

**ARTÍCULO 2º.-** Trasladar la reunión de Consejo Directivo prevista para el 9/3/20 a las 17 hs para el día martes 10/3/20 a las 10hs.

**ARTÍCULO 3º.-** No computar inasistencia el día lunes 9 de marzo a las estudiantes y las docentes mujeres, trans, travestis, lesbianas y no binaries que participen de la movilización.



EXP-EXA 548/2020

**Universidad de Buenos Aires**  
**Facultad de Ciencias Exactas y Naturales**

**ARTÍCULO 4°.-** Garantizar que las estudiantes no pierdan instancias de evaluación por asistir a la movilización el día lunes 9 de marzo.

**ARTÍCULO 5°.-** Encomendar al decano que no compute las inasistencias del personal no docente mujer, trans, travestis, lesbianas y no binaries de todas las dependencias de esta Facultad.

**ARTÍCULO 6°.-** Invitar a la comunidad de la Facultad a participar de las actividades de sensibilización organizadas en nuestra institución con motivo del Día Internacional de la Mujer Trabajadora.

**ARTÍCULO 7°.-** Regístrese, notifíquese a quienes corresponda, dése amplia difusión y publíquese en la página de la Facultad, y cumplido, archívese.

**RESOLUCIÓN CD N° 179**

**Dr. LEONARDO M. ZAYAT**  
Secretario General  
FCEyN - UBA

**Dr. JUAN CARLOS REBORADA**  
DECANO